

Los notarios y la familia



Muchas parejas en vez de contraer matrimonio eligen formalizar su unión como pareja de hecho.

Los notarios están muy cerca de las familias. Lo saben los ciudadanos que han acudido alguna vez a ellos para elegir el régimen económico de su matrimonio, casarse, comprar la vivienda familiar, donar un bien a los hijos, proteger jurídicamente al más vulnerable, organizar la empresa familiar, hacer testamento...

REDACCIÓN

✉ escriturapublica@notariado.org

¿ SABÍA QUE PUEDE casarse ante notario? El año pasado 8.235 parejas contrajeron matrimonio ante notario, frente a las 5.571 que lo hicieron en 2016 (un 48% más). En el primer semestre de 2018 fueron 3.596.

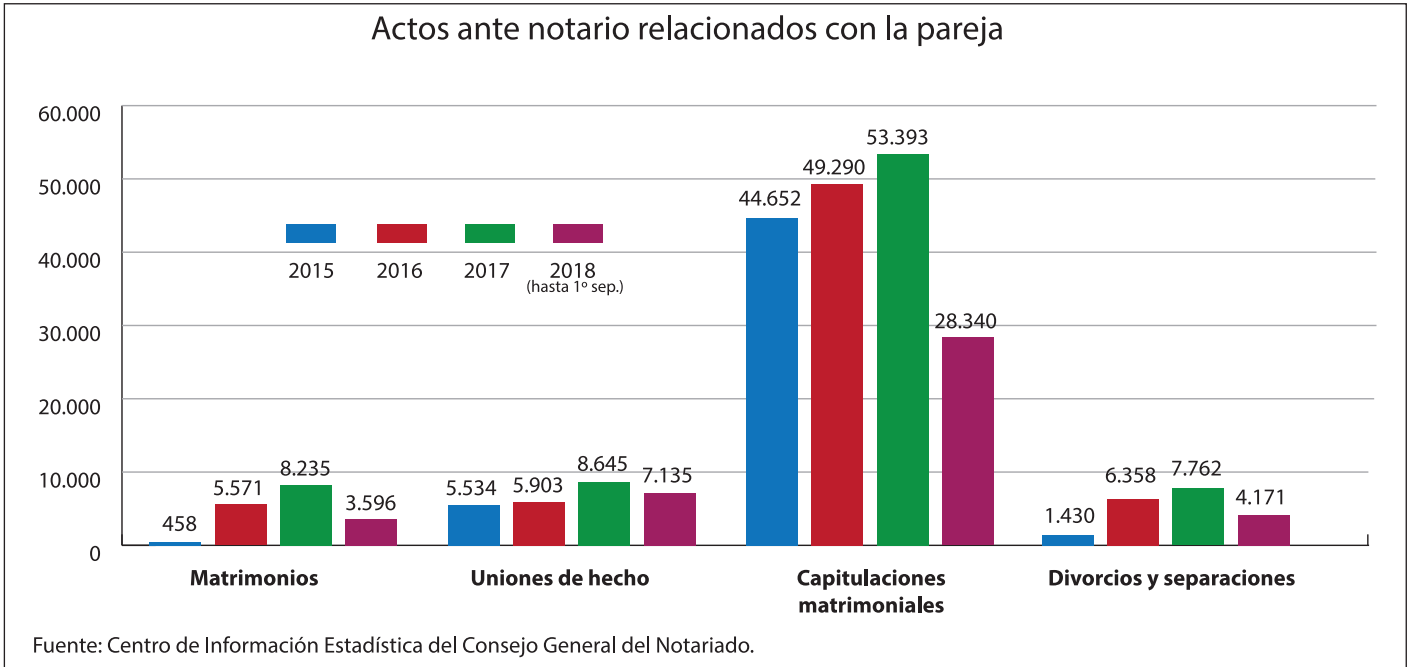
Bodas ante notario. En la celebración, al igual que en todos los matrimonios civiles, la ley exige que el notario lea los artículos 66, 67 y 68 del Código Civil en presencia de dos testigos. Tras darse el “sí, quiero”, los contrayentes firman la escritura pública de matrimonio. A partir de ese momento, el notario remitirá una copia de la escritura pública al Registro Civil para su inscripción. Hable con el notario que vaya a casarles sobre cómo le gustaría que fuera su boda. Seguro que estará encantado de que, dentro de sus posibilidades y las de su notaría, sea como usted la desea.

Otra de sus funciones en relación con la pareja son las capitulaciones matrimoniales, el contrato por el que se fijan las normas que regulan la relación económica del matrimonio. Aunque en cada comunidad autónoma se aplica por defecto un régimen económico matrimonial –gananciales o separación de bienes, fundamentalmente–, es posible que los cónyuges hagan antes o después de la boda unas capitulaciones ante notario para cambiarlo. En 2017 se firmaron 53.393 capitulaciones matrimoniales, frente a las 49.290 de 2016, lo que supone un incremento de más del 8%. En el primer semestre de 2018 se realizaron 28.340, lo que supone un ligero ascenso.

Muchas parejas en vez de contraer matrimonio eligen formalizar su unión como pareja de hecho. Hacerlo ante notario supone garantizar su validez en todo el Estado, puesto que actualmente no existe una normativa nacional que regule las parejas de hecho, y existen importantes diferencias entre las 13 comunidades donde sí tienen regulación específica. El notario, al redactar la escritura pública de convivencia, les explicará las posibilidades existentes para regular su economía y les asesorará sobre cuestiones relacionadas con su descendencia, y su sucesión, entre otros temas. En 2017 se firmaron 8.645 escrituras de parejas de hecho frente a las 5.903 de 2016, lo que supone un incremento del 46%. En el primer semestre de 2018 se observa un fuerte crecimiento, con 7.135 actos.

En el caso de ruptura, si los dos miembros de la pareja de hecho están de acuerdo, bastará con que vayan a la notaría y otorguen una escritura de disolución en la que recojan los términos de la separación. Cuando se trate de un divorcio, solo se podrá realizar ante notario al menos tres meses después desde la celebración del matrimonio, siempre que sea de mutuo acuerdo y no haya hijos menores no emancipados o que tengan

Hay casi 3.000 notarios repartidos por toda España. Localice al más cercano en el buscador de www.notariado.org



una discapacidad y dependan de los padres. En 2017 se han realizado 7.762 divorcios y separaciones, y 6.358 en 2016. En el primer semestre de 2018 las escrituras realizadas de separaciones y divorcios han sido 4.171.

Actos preventivos. La mayor longevidad y el crecimiento de enfermedades neurodegenerativas, como el alzheimer, hace que muchas familias sean conscientes de la necesidad de tomar medidas antes de que esa u otra enfermedad impida a alguno de sus integrantes, normalmente los de más edad, tomar decisiones. Esto explica que estén aumentando los poderes preventivos que se otorgan ante notario, así como las autotutelas.

El más solicitado y el que más crece es el poder preventivo, que permite a una persona designar a otra, normalmente un familiar, para que le represente si llegara a perder la capacidad de decidir por sí mismo. En 2017 se firmaron 7.820 poderes de este tipo, un 40% más que en 2016; y en 2018 se mantiene la misma tendencia de crecimiento, con la realización de 4.962 escrituras de poderes preventivos en el primer semestre.

Otra posibilidad es el documento notarial de autotutela, mediante el cual una persona con capacidad de obrar suficiente se anticipa a la posibilidad de ser incapacitada judicialmente, dejando por escrito cómo quiere

que se organicen sus asuntos y bienes, y quién será el tutor encargado de ello. La principal diferencia con el poder preventivo es que el tutor debe ser confirmado por el juez y necesitará la autorización de este para determinados actos.

Tras darse el “sí, quiero”, los contrayentes firman la escritura pública de matrimonio



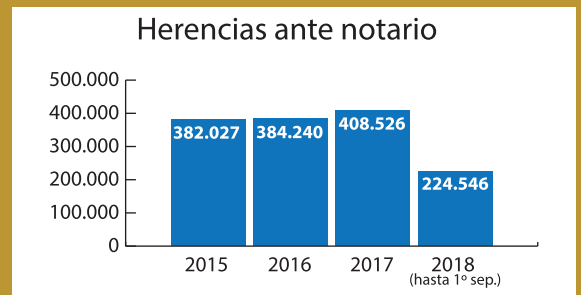
A tener en cuenta



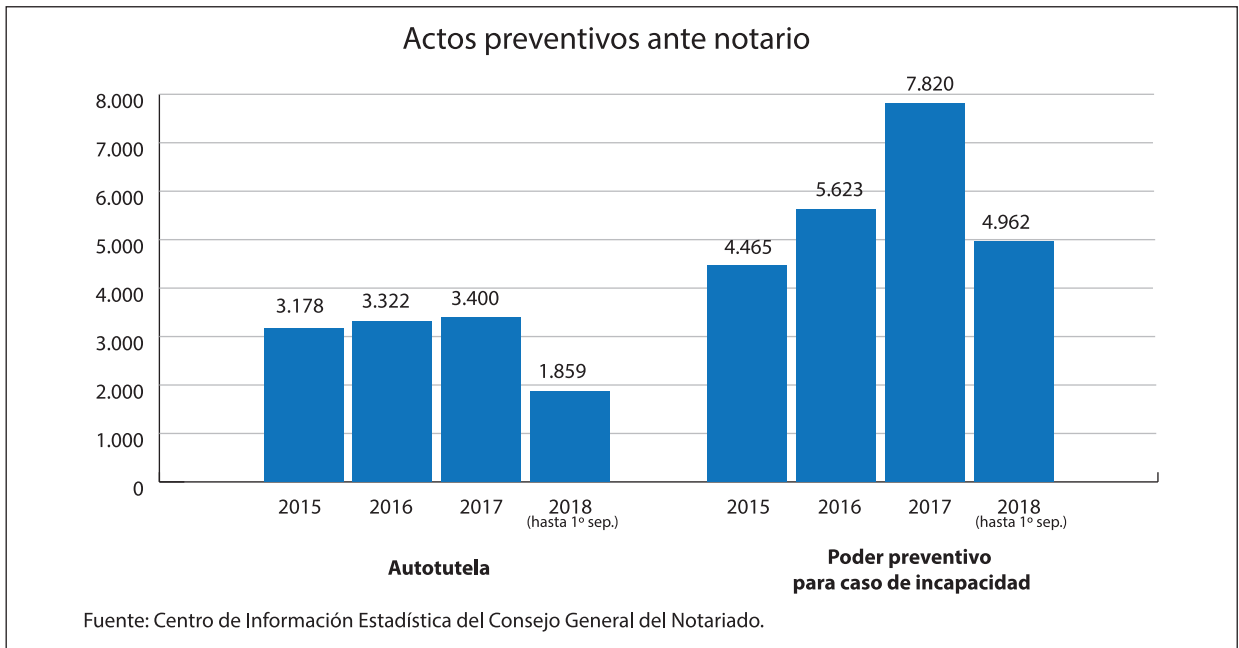
Cuando muere un familiar es necesario hacer una consulta al registro general de últimas voluntades (puede ser *online*) para saber si hizo testamento. De ser así nos notificarán el notario que lo custodia y habremos de acudir a él para que nos entregue una copia y saber qué hemos heredado. Lo habitual es que la herencia sea aceptada por los herederos, pero habrá situaciones en las que por diferentes motivos (entre ellos, deudas del fallecido o la imposibilidad de pagar los impuestos) se decida renunciar a la herencia o aceptarla a beneficio de inventario. En 2017 se realizaron 408.526 escrituras de herencias, un 6% más que en 2016 (384.240). En 2018 han sido 224.546. Frente a estos datos, hubo 38.774 renunciaciones en 2016, y 43.000 en 2017. En el primer semestre de 2018 se han contabilizado 24.314 renunciaciones.



► <http://cort.as/xC3x>



En el testamento se pueden incluir disposiciones como designar tutores o nombrar a la persona que queremos que sea nuestro albacea



➔ **El testamento.** El testamento es uno de los servicios notariales con mayor trascendencia para la familia. Es un documento notarial que refleja claramente la voluntad de una persona sobre cómo han de repartirse sus bienes cuando fallezca. Lo que es poco sabido es que en el testamento se pueden incluir otras disposiciones como el reconocimiento de hijos, designar a sus tutores en caso

En la empresa familiar el notario desempeña un papel clave en el momento de su constitución.

de fallecimiento o nombrar a la persona que queremos que sea nuestro albacea digital, para que se encargue, por ejemplo, de cerrar nuestras cuentas en las redes sociales.

En 2017 se otorgaron 673.425 testamentos, frente a los 645.291 de 2016. En el primer semestre de 2018 se han otorgado 351.480 testamentos.

Empresa familiar. En la empresa familiar el notario desempeña un papel clave en el momento de su constitución, ayudando a decidir cuestiones como la forma societaria o el contenido de sus estatutos. Pero hay otros asuntos del devenir de las empresas y de sus socios que tienen gran trascendencia para su continuidad en los que puede ayudarles un notario, como la creación de un protocolo familiar. Se trata de un acuerdo firmado por los familiares propietarios en el que indican las funciones de cada uno, cómo se transmitirán las acciones o participaciones, cómo se llevará a cabo la sucesión de las siguientes generaciones y cualquier otro asunto que regule sus relaciones. Una figura de gran utilidad para asegurar el futuro de los negocios familiares.

Hay casi 3.000 notarios repartidos por toda España. Localice al más cercano en el buscador de www.notariado.org. Sea el que sea el elegido le prestará asesoramiento imparcial y gratuito sobre el servicio que le pida; controlará la legalidad del acuerdo o el acto que desee hacer; lo recogerá en documento público, y se encargará vía *online*, si usted lo desea, de muchos de los trámites previos y posteriores relacionados con el mismo. ●